PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 248/20

REF.: E4-2020-1960-A S/ PROYECTO DECRETO MODELO CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA FFFIR

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar respecto del Proyecto de Decreto que propicia aprobar el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión a suscribirse entre la Poder Ejecutivo y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) con el objeto de financiar la obra de acceso al Puerto de Barranqueras.

Que en virtud de la autorización otorgada por la Ley 2869-F al Poder Ejecutivo para efectuar operaciones de crédito público por hasta un monto de Dólares Estadounidenses diez millones quinientos setenta mil (USD 10.570.000), o su equivalente en pesos, con destino a financiar la obra acceso al Puerto Barranqueras, y en el marco de lo dispuesto en el art. 3 inc. b) de dicha ley, que prevé la celebración de contratos de mutuo con entidades financieras y/o de fomento públicas o privadas, del país o del exterior, incluyendo fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y organismos bilaterales y/o multilaterales de crédito, resulta de las constancias de las presentes actuaciones que se ha avanzado en esta negociación.

Que a fs. 24 obra dictamen favorable de Contaduría General de la Provincia.

Analizados los antecedentes traídos a estudio, este órgano asesor no tiene objeciones técnicas que realizar al proyecto en análisis, no obstante, en virtud de la vigencia del Decreto N° 756 de fecha 28/06/2020, corresponde que una vez concluido el receso administrativo dispuesto, se deberá correr vista a Fiscalía de Estado de acuerdo a las facultades conferidas a la misma por Ley 1940-A art. 6 inc. b, atento que dicho organismo, en virtud del decreto

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

provincial que prorroga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuso asueto para todo el personal y estableció la modalidad de trabajo remota y sin atención al público, circunstancia que motiva la sugerencia que realizo.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 02-06-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL